



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2019  
**RESOLUCION DFCNyCS N° 300/2019**

**VISTO:**

La Nota entrada a FCNyCS con interno N° 827/19, presentada por la Jefa del departamento de Química, Dra. Ofelia Katusich, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, eleva la propuesta de designación de los docentes para el ciclo lectivo 2019, que incluye el análisis y propuesta de la comisión evaluadora correspondiente.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos, en el marco del Reglamento de designaciones interinas, aprobado por DCDFCN N° 011 y la RCDFCN N° 519/12 que establece la normativa para ser postulante a cargos de Auxiliares de Segunda alumnos.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes.

Que la/s presente/s designación/es se encuadra/n en la partida prevista para el sector, en el presupuesto universitario vigente.

Que el cargo corresponde a la BAJA del auxiliar docente de segunda simple CAMPOS, Nelson el 31-03-2019.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1°)** Designar interinamente al **Alumno LANIZANTE, Darío Sebastián** (CUIL 20-41821876-3) como Auxiliar de 2°, dedicación Simple de la asignatura QUIMICA INORGANICA del Departamento de QUIMICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Comodoro Rivadavia, considerando fecha de Alta el **01/04/2019** y Baja el **31/03/2020**.

**Art. 2°)** La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

**a.-** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

**b.-** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

**c.-** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121).

**d.-** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

*Handwritten initials and marks in blue ink.*

///.-



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Boscó

2019 - Año de la Exporación  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 300/2019

**Art. 3) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.**

**Art. 4°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y curripido.  
ARCHIVESE.-

**RESOLUCION DFCNyCS N° 300/2019**

Dra. Bárbara Rosar Farreuilas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.